INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2 2026

PARA: **JOHN ALEXANDER GAVIRIA MONTOYA**
Secretario General

FECHA: 05/10/2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-11-09-1578-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 11/11/2025

ADMINISTRADOR: FUNDACIÓN EL ÁGORA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 900.193.182-4

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: El Municipio de Envigado entrega en calidad de comodato unos bienes muebles a El Comodatario, exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, sin que tal entrega implique transferencia de dominio ni derecho adquisitivo para el mismo o para la persona jurídica que representa.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: **$ N/A**
VALOR ADICION: **$ N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: **$ N/A**

FECHA DE ADICIÓN: **N/A**
FECHA DE INICIO[1]: 13/11/2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo del presente contrato será de veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II. Parágrafo. El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, previa solicitud escrita por parte de EL ADMINISTRADOR, con la exposición de las razones que sustentan su decisión. Al respecto EL MUNICIPIO hará el correspondiente estudio, reservándose la facultad de aceptar dicha solicitud. EL MUNICIPIO en forma unilateral lo podrá dar por terminado en cualquier momento por razones de interés general u orden público.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo,

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):
Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01/07/2026 al 31/12/2026

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes recibidos en administración, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos, debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la supervisión del contrato.	*Cumple: El administrador emplea el mayor cuidado en la conservación de los bienes.*
2. No modificar la destinación ni el uso propuesto del bien dado en administración, establecida en el presente contrato	*Cumple: El administrador no ha realizado modificaciones en el inmueble según lo establecido en el contrato.*
Ejercer la debida vigilancia de los bienes a fin de evitar ocupaciones o invasiones de terceros.	*Cumple: El administrador ejerce la debida vigilancia de los bienes*
4. En caso de que se presentare cualquier perturbación que afecte o pueda afectar el dominio o posesión del inmueble, EL ADMINISTRADOR deberá iniciar las acciones legales procedentes y dará aviso inmediato a EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	*Cumple: El administrador indica que no se ha presentado situación.*
5. Efectuar por su cuenta y riesgo el mantenimiento y las reparaciones para el normal funcionamiento y estar atento a efectuar las revisiones periódicas.	*Cumple.*

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

6. Permitir por parte de EL ADMINISTRADOR, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de administración, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización	*Cumple: El administrador permite la debida vigilancia para validar el estado de los bienes.*
7. Restituir el bien inmueble objeto del presente contrato en las mismas condiciones en que se recibió, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo	*Cumple: El administrador tiene completo conocimiento de esta obligación en cuanto surtan las condiciones para su exigencia.*
8. Restituir el bien dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del *contrato de administración o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO DE ENVIGADO*	*Cumple: El administrador tiene completo conocimiento de esta obligación en cuanto surtan las condiciones para su exigencia.*
9.El ADMINISTRADOR deberá realizar pago de servicios públicos a que haya lugar	*No aplica*
10. Informar al MUNICIPIO DE ENVIGADO en caso de siniestro o daño de consideración, dentro de los TRES (3) días siguientes a su ocurrencia, para proceder a dar aviso a la compañía de seguros	*Cumple: El administrador tiene completo conocimiento de esta obligación en el momento no se han presentado situación que obligue al cumplimiento de esta obligación.*
11. Las obligaciones propias e inherentes a *los contratos de administración previstas en la legislación Civil.*	*Cumple: El administrador tiene conocimiento de esta obligación.*
12. El Municipio no reconocerá suma alguna por las mejoras que pueda realizar el contratista, las cuáles serán asumidas por este último. En el evento de Realizarse alguna mejora que no pueda ser retirada sin causar deterioro del inmueble quedará de propiedad del municipio, sin que por este concepto se cause indemnización o contraprestación alguna.	*Cumple: El administrador tiene completo conocimiento de esta obligación en el momento no se han presentado situación que obligue al cumplimiento de esta obligación.*
13. Las ganancias que genere el aprovechamiento económico que se haga sobre el bien inmueble deberán reinvertirse en el mismo objeto social que desarrolla el administrador, o para costear gastos que requiera la comunidad a la cual hacen parte.	*Cumple.*

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando

cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro
	No	X	Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$			
Salud	$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): N/A

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos: N/A

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	$	---	---
Pago acta 1	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$	0,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$	0,00%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El Comodatario demuestra dentro de la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativo y jurídico.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: no se han presentado requerimientos.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para continuar con el comodato, esto sumado a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión donde se avala el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones específicas del Administrador

3 Documentos anexos:

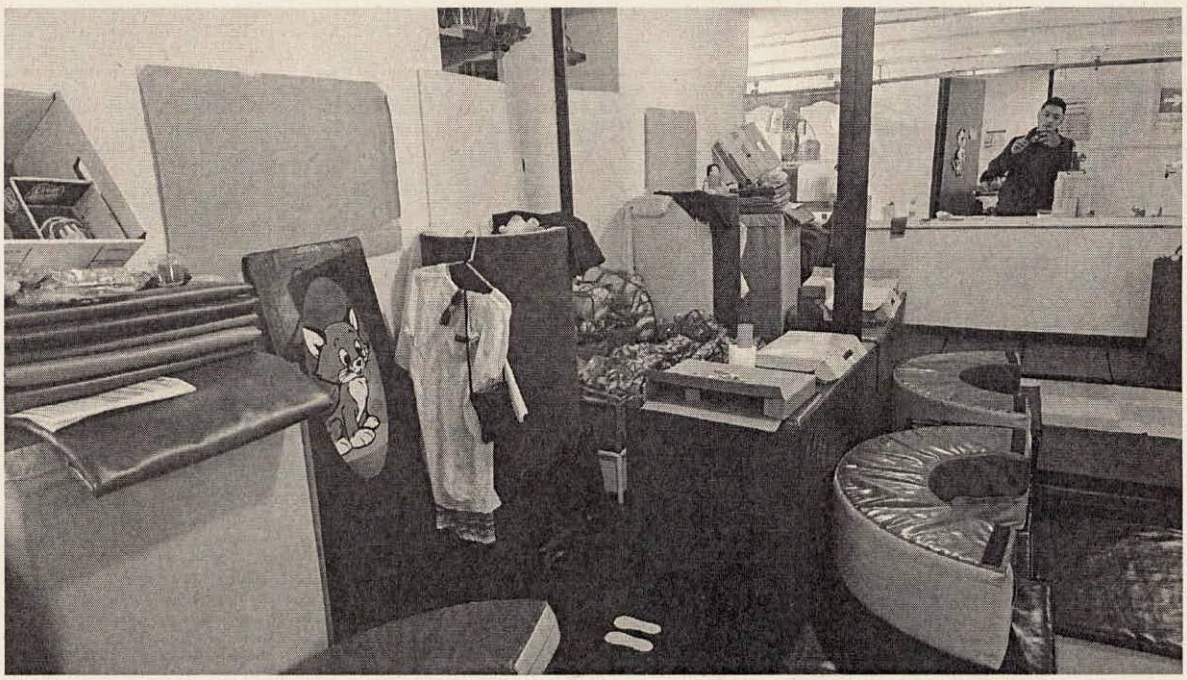
Acta de visita.
Registro fotográfico

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

FIRMA

SANTIAGO GARCIA CARDONA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE BIENES



ACTA DE VISITA

FECHA: 05 OCT 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO: N°.ENV-11-09-1578-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 11/11/2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: FUNDACIÓN EL ÁGORA

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 900.193.182-4

2. OBJETIVO DE LAS VISITA: Realizar visita de supervisión al siguiente inmueble objeto del contrato de administración de espacio público, así:

El Municipio de Envigado entrega en calidad de comodato unos bienes muebles a El Comodatario, exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, sin que tal entrega implique transferencia de dominio ni derecho adquisitivo para el mismo o para la persona jurídica que representa.

3. SITUACION ENCONTRADA:

Estado de los bienes: Bienes en buen estado.

Mantenimiento: Aseo rrecurrente y mantenimiento a necesidad

Destinación de los bienes:

Bienes Bien aprovechados

Observaciones:

Se le recuerda el buen uso

SUPERVISOR

FIRMA Gloria Patricia Giraldo